



**EL COLEGIO
DE SONORA**

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
ACCESO ABIERTO DE
EL COLEGIO DE SONORA**

Aprobado por la Junta de Coordinación el 17 de agosto de 2022

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO DE EL COLEGIO DE SONORA

El Colegio de Sonora como institución pública autónoma dedicada a la investigación científica y la educación superior de posgrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de de la Ley No. 110 Orgánica que le rige, y conforme con lo señalado en el artículo 4º, fracción III, de la mencionada Ley Orgánica, así como en la Exposición de motivos (pág. 3 y 4), y en los artículos 4, inciso 1, y 5 del Reglamento Editorial, asume su compromiso de difundir los resultados de sus actividades de investigación y docencia en beneficio de la sociedad. Para ello El Colegio de Sonora se adscribe al movimiento de Acceso Abierto, que promueve la distribución libre y gratuita de contenidos académicos y científicos para que cualquier persona los pueda consultar, descargar, copiar, distribuir, imprimir y reutilizar con cualquier propósito legal sin barreras financieras, legales o técnicas distintas a las fundamentales del acceso a Internet.

El Acceso Abierto tiene sus antecedentes y principios internacionales en las declaraciones de Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003). Y en el ámbito nacional en la Ley de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que promueven la disposición del conocimiento científico financiado con recursos públicos en un plazo breve de tiempo, para obtener el máximo beneficio para la ciencia y la sociedad.

En este marco, El Colegio de Sonora se compromete a diseminar de manera oportuna y lo más ampliamente posible la producción científica y académica de su comunidad a través de la Vía Verde que consiste en el depósito de los recursos de información resultados de las actividades de investigación y docencia en el Repositorio Institucional de El Colegio de Sonora. Y la Vía Dorada que hace

referencia a la publicación de los resultados de sus actividades sustantivas, de investigación y docencia, en revistas o monografías disponibles en Acceso Abierto y con revisión por pares.

Esta política es aplicable a todos los resultados de las actividades sustantivas de El Colegio de Sonora que se publiquen o difundan públicamente en forma de artículos académicos y de divulgación, libros, capítulos de libros, tesis, tesinas, datos de investigación, informes de proyectos, memorias, conferencias y en general cualquier recurso de información derivada de las actividades de docencia e investigación propias de la comunidad de la institución, financiados total o parcialmente con fondos públicos o cuando las publicaciones sean fruto de proyectos con financiamiento de otra índole y cuyas bases reguladoras lo permitan.

En concordancia con lo anterior, El Colegio de Sonora establece las siguientes condiciones para promover el Acceso Abierto en su comunidad:

1. El personal académico de El Colegio de Sonora depositará los resultados de sus actividades de investigación y docencia en el Repositorio Institucional, en los términos previstos por los Lineamientos del Repositorio Institucional de El Colegio de Sonora.
2. El depósito de los documentos publicados por la comunidad de El Colegio de Sonora se realizará respetando la normatividad vigente en materia de protección a los derechos de autor y otras normativas y disposiciones aplicables.
3. Las tesis y tesinas de los Programas de Posgrado de El Colegio de Sonora se depositarán en el Repositorio Institucional en cuanto sean aprobadas por un comité según la normativa vigente de cada programa.

4. El Colegio de Sonora insta a su comunidad académica a dar prioridad al enviar sus trabajos para publicación a aquellas editoriales que siguen el modelo de Acceso Abierto.
5. El Colegio de Sonora recomienda a su comunidad académica que evite la cesión total de Derechos Patrimoniales al publicar por cualquier medio y en cualquier modalidad los resultados de sus actividades de investigación y docencia, a fin de permitir el depósito de éstos en el Repositorio Institucional.
6. En el caso de los artículos publicados en revistas académicas el depósito en el Repositorio Institucional debe corresponder a la versión permitida por el editor (*preprint* o versión enviada, *postprint* o versión aceptada, *published version* o versión publicada) y deberá realizarse en un plazo no mayor a los seis meses después de su publicación. En caso de que el editor establezca un periodo de embargo, una vez que éste transcurra el artículo estará disponible en el Repositorio Institucional de El Colegio de Sonora.
7. El personal académico de El Colegio de Sonora deberá contar con un identificador ORCID en el que se incluirán la referencia a los artículos de su autoría y la mención de filiación institucional, con el fin de ser identificado y reconocido en las plataformas de Acceso Abierto.
8. El Colegio de Sonora dotará a sus distintos mecanismos de Acceso Abierto (repositorio institucional, publicaciones periódicas y no periódicas) con los medios y recursos necesarios, de acuerdo con sus posibilidades presupuestales, para fortalecer sus actividades.
9. Para la adecuada ejecución de esta política El Colegio de Sonora podrá adoptar las medidas de incentivación que considere adecuadas.

10. El Colegio de Sonora proporcionará a su comunidad el apoyo necesario sobre las políticas de autoarchivo de las editoriales, las vías de publicación en Acceso Abierto y las licencias que permiten la reutilización del conocimiento, como las denominadas *Creative Commons*. Para ello se apoyará en el Departamento de Documentación y Biblioteca, el Departamento de Difusión Cultural y el Departamento de Cómputo.

Los asuntos que requieran interpretación normativa o las cuestiones no previstas en la presente política serán resueltos en última instancia, por la Junta de Coordinación.

TRANSITORIOS

La presente política entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de Internet de El Colegio de Sonora.

En Hermosillo, Sonora, la Junta de Coordinación de El Colegio de Sonora, en sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2022, aprueba la presente política.